

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a la situación de la sífilis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1 de enero de 2025 hasta la fecha de elaboración de la presente respuesta:

- a) Cantidad total de casos notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.
- b) Cantidad de casos correspondientes a personas gestantes notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.
- c) Cantidad de casos de sífilis congénita notificados y confirmados por mes en el período mencionado, detallando para los casos confirmados la comuna de residencia, edad y sexo registral.
- d) Estrategias de prevención implementadas durante el período mencionado, detallando programas, campañas y acciones territoriales desarrolladas.
- e) Cantidad de preservativos distribuidos de manera gratuita, modalidad de distribución y puntos de entrega, con detalle por comuna.
- f) Si se realizaron campañas específicas de promoción del uso del preservativo y del testeo oportuno.
- g) Si se desarrollaron talleres o actividades en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI) vinculadas a la prevención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo sífilis, indicando áreas responsables, ámbitos de realización, cantidad de actividades efectuadas y población alcanzada.
- h) Acciones específicas dirigidas a la detección y tratamiento de la sífilis en personas gestantes, incluyendo protocolo de testeo durante el embarazo, estrategias de captación temprana y seguimiento.
- i) Acciones de capacitación realizadas para los equipos de salud en materia de diagnóstico, notificación obligatoria y tratamiento de la sífilis.
- j) Si la Ciudad cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas implementadas en materia de prevención y control de la sífilis, indicando los indicadores utilizados y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

La sífilis es una enfermedad infecciosa sistémica de transmisión principalmente sexual, causada por la espiroqueta *Treponema pallidum* subespecie *pallidum*. Se caracteriza por una evolución clínica en etapas —primaria, secundaria, latente y terciaria— en las que las manifestaciones presentan variaciones en su forma e intensidad, con períodos de aparición y remisión de los signos y síntomas.

La vía de transmisión más frecuente es el contacto sexual sin protección con una persona infectada. Asimismo, puede transmitirse de madre a hijo durante el embarazo o el parto, dando lugar a la sífilis congénita. En raras ocasiones, la transmisión puede producirse por contacto directo no sexual con lesiones infectantes. El riesgo de transmisión sexual de la sífilis puede reducirse mediante el uso correcto y consistente de preservativos de látex o poliuretano.

Según el Boletín Epidemiológico Nacional N.º 795, SE 5 (1 al 7 de febrero de 2026) del Ministerio de Salud de la Nación, la situación de la sífilis muestra un incremento significativo en la población general.

Para el período 2021–2025 (mediana acumulada SE 1–5) se registraron 3.176 notificaciones y 2.524 casos confirmados, mientras que en 2026 (SE 1–5) se observó un aumento a 6.361 notificaciones y 5.384 casos confirmados, lo que representa más del doble de los valores previos.

En relación con la sífilis congénita, la mediana 2021–2025 fue de 130 casos notificados y 80 confirmados, en tanto que en 2026 (SE 1–5) se registraron 131 casos notificados y 129 confirmados, evidenciando un aumento marcado en la proporción de confirmación diagnóstica. Respecto de la sífilis en embarazadas, la mediana 2021–2025 fue de 967 casos notificados y 874 confirmados, mientras que en 2026 (SE 1–5) se reportaron 1.380 notificaciones y 0 casos confirmados.

En este contexto epidemiológico, resulta fundamental contar con información actualizada y accesible sobre las estrategias de prevención de la sífilis, incluyendo la disponibilidad y distribución territorial de preservativos, la implementación de talleres de Educación Sexual Integral (ESI) y el fortalecimiento de las acciones de testeo oportuno. La difusión de datos específicos sobre la situación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires permite identificar poblaciones y zonas de mayor vulnerabilidad, optimizar la asignación de recursos y diseñar intervenciones focalizadas que interrumpan la cadena de transmisión, especialmente en personas gestantes para prevenir la sífilis congénita. Asimismo, el monitoreo continuo de indicadores locales contribuye a evaluar el impacto de las políticas públicas, mejorar el acceso a insumos de prevención y garantizar respuestas sanitarias basadas en evidencia.